



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7079/13

Res. 3004/14

ACTA N° 210, de fecha 17 de diciembre de 2014.

VISTO: La Resolución N° 2922/13 – Acta N° 154 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 13/11/13 por la cual fueron aprobados los Formularios de “Constancia de Egreso” y “Constancia de Egreso con Asignaturas Pendientes de Aprobación”;

RESULTANDO: que habiéndose constatado un error en el Formulario de “Constancia de Egreso con Asignaturas Pendientes de Aprobación”, este Consejo dejó sin efecto su aprobación por Resolución N° 2916/14 de fecha 10/12/14 (Acta N° 209);

CONSIDERANDO: que es necesario poder extender a los alumnos un documento donde conste la culminación de Ciclo con previas por lo que este Consejo estima conveniente aprobar un Formulario con la citada constancia;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar la confección del siguiente Formulario de “Constancia de Culminación de Ciclo con Asignaturas Pendientes de Aprobación”.



CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CICLO CON ASIGNATURAS PENDIENTES DE APROBACIÓN

*E.M.T **E.M.P 2008 F.P.S B.T E.M.P 2004 ***BACHILLERATO DE ARTE FIGARI

La Dirección de la Escuela: _____

Hace constar que _____

C.I. _____ presento Juramento de Fidelidad a la bandera Nacional el día ____ / ____ / ____

Cursó _____

opción _____

Manteniendo pendiente de aprobación las siguientes asignaturas / años _____

_____ / _____

A pedido de la parte interesada y al solo efecto de su presentación para inscribirse en _____

se expide la presente constancia en _____ a los _____ días del mes de

_____ de _____

DIRECTOR

SECRETARIO

SELLO

* Obtiene Título de Bachiller Tecnológico
 ** Obtiene Título de Bachiller Profesional
 *** Obtiene Título de Bachiller en Arte



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

- 2) Delegar en las Direcciones Escolares de los Centros Educativos pertenecientes al Consejo de Educación Técnico-Profesional, la correspondiente Certificación de culminación de Ciclo con previas.
- 3) Pase al Programa de Gestión Humana – División Sistemas Organizacionales – Departamento de Organización y Métodos para la confección del citado Formulario. Cumplido, siga a los Departamentos de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y de Administración Documental para comunicar por Circular. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

Prof. Rita FERRARI GONZALEZ

Consejera

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/gr

